

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

Resoluciones Exentas que se indican a continuación, que aprueba convenio entre el Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins y la Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 677

1. **APRUÉBANSE** los siguientes Convenios que a continuación se indican :

NOMBRE CONVENIO	N° RES. EXENTA	FECHA
"Programa Apoyo Diagnóstico Radiológico en el Nivel Primario de Atención"	N°830	01.03.2016
"Programa más Adultos Mayores Autovalentes"	N°850	04.03.2016
"Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud"	N°851	04.03.2016
"Programa Sembrando Sonrisas"	N°1183	31.03.2016

Suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, RUT. N° _____ representada por su Alcalde Señor Gustavo William Arévalo Cornejo, RUT N° _____ con domicilio en _____ de la comuna de Santa Cruz por una parte y por la otra, el Servicio de Salud O'Higgins, R.U.T. N° _____ representado por el Señor Fernando Troncoso Reinbach, con domicilio en ciudad de Rancagua.

2. **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (02)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Dirección de Salud (02)